

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 16/03/2016

### **20.- Conmemoración de los ciento cincuenta años de la fundación de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Conmemoración de los ciento cincuenta años de la fundación de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 19 de abril de 2016)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Alejo Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Señora presidenta: este proyecto de ley que suscribimos conjuntamente con el diputado Darcy de los Santos -hoy no se encuentra presente-, fue presentado en el común entendido de que estamos celebrando, nada menos, que los ciento cincuenta años de la ciudad de Castillos, una población emblemática del departamento de Rocha, con una vasta y rica historia, con una identidad cultural muy fuerte, profunda, que marca un perfil propio dentro del departamento y que, además, hoy es cabecera de un municipio.

Naturalmente, los ciento cincuenta años del aniversario de su fundación, se han enmarcado en una serie de festejos, entre los cuales se encuentra una solicitud que ya está en trámite, para que se realice un Consejo de Ministros en el correr del año. Hemos tenido contactos con la Presidencia de la República, y posiblemente en el correr del año lo veremos concretado.

Es una fecha de regocijo para toda la población, y también para el departamento, teniendo en cuenta que es la segunda población más antigua de nuestra tierra.

A través de este proyecto, queremos plegarnos a algo que permita a los pobladores de la ciudad y a aquellos nacidos en esta, disfrutar del regocijo popular que representarán las fechas a conmemorarse. Más que merecido lo tiene esta población, por su historia largamente centenaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑOR ALSINA (Herman).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ALSINA (Herman).**- Señora presidenta: quiero felicitar la iniciativa de los compañeros De los Santos y Umpiérrez que se ocupa de esta ciudad del departamento de Rocha.

Hoy se concretará un reconocimiento del Poder Legislativo a una ciudad cuyo presente es la sumatoria de múltiples esfuerzos humanos en este siglo y

medio, de varias familias que han navegado con la proa de la nave apuntando a la superación y el destaque de una comunidad del este uruguayo.

Nunca mejor la simbología marítima para un pueblo cuyos orígenes y curso posterior lo vinculan directamente con el océano Atlántico; desde los castillos que simulaban las islas frente al Rincón de los Olivera, por las que los navegantes dieran nombre a la zona y que emparentó el puesto de diligencia -primer enclave del lugar-, hasta los cientos de castillenses por adopción que llegaron forzados a la zona, fruto de las decenas de naufragios, y no encontraron mejor lugar para quedarse y proyectar descendencia. También debe sumarse la presencia negra, generalmente fugitiva de Brasil, que encontraba en este lugar los primeros indicios de libertad y desarrollo.

Ese crisol de culturas fue formando con los años una identidad propia, una *localía* que hoy sigue siendo orgullo de nuestros vecinos de Castillos, que luchan por no perderla. Eso está expresado, por ejemplo, en la prolífica producción artística a lo largo del tiempo.

Es Castillos un manantial inagotable de artistas populares de distintos rubros que aún hoy siguen marcando presencia en la banda de más de cien años, en el canto butiacero de Pindingo o el toque de candombe de Ansina.

El *tú* del hablar rochense tiene en la ciudad de Castillos el lugar donde seguramente se expresa la mayor defensa de esta forma de decir, y es otro de los aspectos de identidad de la comunidad.

El hecho de ser un enclave histórico importante ha provocado que -con el decir y el ser de Castillos- existan excelentes formas de contar su historia, como lo hizo durante años en aulas liceales y sigue haciéndolo en radio, foros, encuentros en cualquier vereda el profesor Jesús Perdomo, exponente tan característico de esta identidad, como el sabor único de la pizza de Rochita o los bizcochos sarnosos.

Esta ciudad es la capital del medio ambiente y ha vivido las últimas décadas marcada por esta definición que los castillenses han hecho carne en mensajes que están bien marcados en el trabajo de la ONG Casa Ambiental -entre otros- y en el comportamiento de hombres que hicieron escuela y liceo con un mensaje conservacionista, que es parte de su ADN.

Estas cosas, señores diputados, mínima expresión de los tantos ejemplos posibles, son las razones por las que hoy agradecemos a Castillos y a toda su gente por habernos dado tanto a lo largo de tantos años.

Agradecemos a los señores diputados aprobar este proyecto, así como a los colegas de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por haberlo tratado con tanta celeridad.

Muchas gracias.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señora presidenta: simplemente quiero informar al Cuerpo que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación

General y Administración trató este proyecto en la mañana de hoy, fue votado por unanimidad e informado pero, por cuestiones administrativas -más allá del esfuerzo que realizaron los funcionarios-, no pudo ser incorporado al orden del día en tiempo y forma.

Deseamos aclarar que la Comisión eliminó los plurales de las palabras "públicas" y "privadas", y cambió la conjunción "y" por "o" donde dice "nacidos y radicados en la ciudad de Castillos"; por lo tanto, la redacción sería: "nacidos o radicados en la ciudad de Castillos", porque entendemos que le da una doble condición.

La Secretaría ya está informada porque ese fue el texto que se elevó desde la Comisión. De todas maneras, quería expresar verbalmente esas correcciones que en un aspecto son solo gramaticales, pero en otro representan un cambio sustantivo.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º con las modificaciones sugeridas.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Trobo).**- Señora presidenta: he votado negativamente el artículo 2º por razones que voy a exponer brevemente; han sido las mismas que, en los casos de estos proyectos de ley, me han animado en forma recurrente a votar en contra.

Aquí se impone al sector privado la obligación de pagar un salario especial a quienes trabajen ese día. No dudo que la fiesta de Castillos sea como las que se celebran en otras localidades, en los aniversarios especiales en los que las leyes decretan determinado comportamiento, es decir, una instancia singularmente importante para la localidad. Tampoco dudo que ese día, en esa localidad, haya infinidad de servicios privados. Seguramente, va a haber actividades privadas en el comercio, en el despacho de combustibles y en otras tantas que una ciudad debe tener en forma permanente, aun cuando celebra

una fiesta importante como esta. Ello supone que quienes tengan abiertos sus negocios deban asumir una carga adicional que no es opcional, porque es establecida por ley, por el Parlamento, y sin que en esa ley se fije una contraprestación. Sería muy bueno que las leyes que establecen que los empresarios privados tienen que pagar el doble si se trabaja un día feriado, también determinen que se les va a descontar el aporte al Banco de Previsión Social por lo mismo que tienen que pagar de más ese día, debido a la actividad laboral que realizan sus empleados.

Este ha sido un comportamiento que he seguido en forma regular, sistemática, durante el tratamiento de proyectos que tienen estas consecuencias cuando se considera un feriado para una localidad, porque me parece que termina siendo injusto. Si el Estado les paga el doble a sus funcionarios cuando tienen que trabajar, eso va a la cuenta del Estado; pero en este caso, el panadero, el que despacha nafta, el que trabaja en cualquier actividad vinculada a la vida de una sociedad que sigue transcurriendo normalmente, va a tener que asumir una carga especial, que es pagar doble salario o licencia paga, y ese negocio o esa empresa no va a producir.

Creo que este debe ser un tema de reflexión que deberá analizar la comisión pertinente cada vez que ingrese una solicitud de estas características. Ello no desmerece en nada la iniciativa de los colegas legisladores que quieren, como corresponde, conmemorar y celebrar en forma adecuada, y dar al pueblo, a la ciudad o a la villa, la consideración que debe tener frente a un hecho de estas características. Sin embargo, debemos tener en cuenta que no puede ser que los privados siempre sean los que llevan la carga, que está establecida en una ley, que debe ser cumplida irremediamente, y que no se les dé ningún beneficio a cambio.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ITURRALDE (Pablo).**- Señora presidenta: quiero dejar expresa constancia de que voté afirmativamente y que comparto plenamente el proyecto.

Gracias.

**SEÑORA MINETTI (Orquídea).**- Solicito que el proyecto se comunique de inmediato.

**SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).**- Se va a votar.

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.